



Municipalidad de Cipolletti  
Río Negro

**CIPOLLETTI, 22 de Noviembre de 2024**

**VISTO:**

Los Exptes 3157-L-22, 594, 595, 596, 599, 390, 637, 638, 639, 640-S-24 y 4667-D-24, las Ordenanzas de Trámite N° 10/2021 y N° 017/24 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Ordenanzas del Visto se autorizó la venta de distintos inmuebles de propiedad municipal;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Municipal de Contrataciones N°415/20 (Arts. 58 y ss), la venta de los bienes inmuebles municipales debe hacerse por remate o pública subasta;

Que, para proceder a la venta en pública subasta, en el marco del Convenio de Colaboración aprobado el 10/06/2024 por Resolución Municipal N°868/2024 se solicitó asesoramiento al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, así como tasaciones de mercado de cada uno de los inmuebles a subastar;

Que, tomó intervención la Comisión Técnico Patrimonial de la Municipalidad, receptando las propuestas y tasaciones dadas por el Colegio Profesional;

Que, constan en los autos mencionados en el visto los antecedentes de cada parcela, incluyendo informes de dominio, plancheta catastral, y tasaciones individuales de cada uno;

Que, a efectos de instrumentar las subastas, corresponden fijar algunas reglas por anticipado, como el monto base, la seña, la forma de pago del precio, la comisión de martilleros, la responsabilidad por otros gastos, etcétera;

Que, asimismo, a efectos de dar a publicidad, corresponde fijar con suficiente antelación el lugar, día y hora de la subasta;

Que, en el marco de la Ordenanza de Fondo N° 507/23, que declaró la Emergencia Económica, Fiscal y Financiera en el ámbito municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenanzas de Trámite N° 010/21 y 017/24, los montos recaudados por la subasta aquí autorizada, se destinarán a la ejecución de obras de infraestructura comunales;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Legal y Técnica;

Certifico que es copia fiel del original.  
**CONSTE.-**

  
**CARLOS ARAUJO**  
Director Administrativo y Técnico



Municipalidad de Cipolletti  
Río Negro

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Carta Orgánica Municipal, Art. 100 Inciso a), Ordenanzas de Trámite N° 10/21 y 17/24, y Art. 16° de la Ordenanza de Fondo N° 507/23;

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI**

**Provincia de Río Negro**

**R E S U E L V E**

- Art. 1°) Autorizar la venta en Subasta Pública de los inmuebles de propiedad municipal que se identifican en el Anexo de la presente.-----
- Art. 2°) Establecer como fecha de subasta el día 5 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en el Complejo Cultural Cipolletti.-----
- Art. 3°) Establecer como Monto Base de subasta para cada uno de los inmuebles, el equivalente al setenta por ciento (70%) de la tasación oficial receptada por la Comisión de Tasaciones, conforme se detalla en el Anexo adjunto.-----
- Art. 4°) Encomendar al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro la instrumentación de las subastas a través de los profesionales sorteados al efecto, y que surgen del Anexo adjunto.-----
- Art. 5°) Establecer una Señal del treinta por ciento (30%) del valor de venta, a abonar en el acto de la subasta.-----
- Art. 6°) Establecer la Comisión del Martillero interviniente en el tres por ciento (3%) del valor de venta (conforme Art. 27 Inc. a) Ley N°2015), a cargo de los compradores, y a abonar en el acto de la subasta.-----
- Art. 7°) Establecer a cargo del comprador en la subasta el costo de la tasación previa que sirviera de referencia para fijar el monto base (equivalente al 0,5% de la tasación oficial), a abonar a favor de la Municipalidad en el acto de la subasta, conforme se detalla en el Anexo adjunto.-----
- Art. 8°) Establecer que el saldo de precio, deducida la señal, deberá ser cancelado en el plazo máximo de hasta SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS de realizada la subasta, bajo apercibimiento de quedar en forma automática como postor remiso quien no cumpla, con pérdida total de la señal entregada y el pago que haya efectuado por comisión de martillero, tasación y/o gastos.-----

Certifico que es copia fiel del original.

**CONSTE.-**

**CARLOS ARAUJO**

Director Administrativo y Técnico



Municipalidad de Cipolletti  
Río Negro

- Art. 9º) Establecer que las ventas se realizarán libres de deuda, siendo todos los servicios, tasas e impuestos devengados por el inmueble a cargo de la Municipalidad de Cipolletti hasta el día de la subasta, y a cargo de los compradores a partir de dicha fecha.-----
- Art. 10º) Establecer exclusivamente a cargo de los compradores la elección del escribano, así como todos los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración de los lotes en su favor. Solo podrán seleccionarse escribanos con Registro Público en la ciudad de Cipolletti.-----
- Art. 11º) Habilitar la compra en comisión con un plazo máximo de identificación del comitente de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo.-----
- Art. 12º) Establecer que todos los pagos deberán realizarse a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Cipolletti identificada como: 0340251300900001429003.-----
- Art. 13º) Habilitar una Caja Recaudadora Municipal para el día de la subasta en el Complejo Cultural Cipolletti.-----
- Art. 14º) La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía y Hacienda, Mg. Isabel TIPPING, y por el Secretario de Obras Públicas, Arq. Gustavo ZOVICH.-----
- Art. 15º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

**1708**

**/24.-**

Fdo: Dr. Rodrigo BUTELER – Intendente Municipal  
Mg. Isabel TIPPING - Secretaria de Economía y Hacienda  
Arq. Gustavo ZOVICH – Secretario de Obras Públicas

Certifico que es copia fiel del original.  
**CONSTE.-**

**CARLOS ARAUJO**

Director Administrativo y Técnico

**ANEXO - Resolución Municipal N° 1708/24**

ORDEN	NOMENCLATURA	SUPERFICIE	UBICACIÓN - BARRIO	ZONIF	TASACIÓN OFICIAL	MONTO BASE	COSTO TASACION	MARTILLERO P/ Remate	Matrícula Profesional	CONTACTO
1	03-1-J-032-09A	3564,75 m <sup>2</sup>	Calle Rural 225 Paso Fotheringham (oeste). Rotonda Ruta 22 y 151	SRU	\$338.400.000,00	\$236.880.000,00	\$ 1.692.000,00	Jose Padellaro	45-T° I F°5	299-5816121
2	03-1-M-593-21	363,84 m <sup>2</sup>	Puerto Rico entre Collón Curá y Río Neuquén - Flamingo	R4	\$54.576.000,00	\$38.203.200,00	\$272.880,00	Fernando Melendez	54- T° I F°6	299-4786180
3	03-1-K-174B-11	597 m <sup>2</sup>	Los Manzanos y Los Ceibos - Manzanar	R4	\$105.750.600,00	\$74.025.420,00	\$528.753,00	Rodrigo Adra	327-RPC- 20 F°381 T°II	299-4194482
4	03-1-G-305-03	376,54 m <sup>2</sup>	Resistencia, entre Rubén Darío y F. Solano López - Los Plátanos	R3	\$49.350.000,00	\$34.545.000,00	\$246.750,00	Barzan Sandra	097-RPC- 12 F° 176 T°I	299-4187560
5	03-1-H-679-18	578 m <sup>2</sup>	Rodolfo Walsh entre Córdoba y Libertad San Pablo	R1	\$183.973.400,00	\$128.781.380,00	\$919.867,00	Andrea Miralles	48-RPC T° I F° 109	299-5808295
6	03-1-M-844B-10	1345,39 m <sup>2</sup>	Kennedy entre Roca y San Martín - J.Newbery	R3C	\$253.443.250,00	\$177.410.275,00	\$1.177.216,00	Karina Suraci	215-RPC- 16 T° I F°294	299-5658409
7	03-1-M-849-18	1214,56 m <sup>2</sup>	Río Neuquén y San Martín - J.Newbery	R3A	\$194.329.600,00	\$136.030.720,00	\$971.648,00	Alejandra Pino	309-RCP- 19 T° II F°388	299-5237888
8	03-1-M-995-24	382,74 m <sup>2</sup>	Río Atuel y Vélez Sarsfield - J. Newberry	R3A	\$59.401.248,00	\$41.580.873,60	\$297.006,00	Karina Puentes	328-RP-20 T° II F° 407	299-4184027
9	03-1-G-603-01A	2700 m <sup>2</sup>	Gabriela Mistral, entre Azcuénaga y Paso - 12 de Septiembre	R3	\$448.200.000,00	\$313.740.000,00	\$2.241.000,00	Maria Mare	141-RPC- 13 T° I F° 220	299-4113368
10	03-1-J-164-09	691,79 m <sup>2</sup>	Estado de Israel y Los Pinos - Mariano Moreno	R4	\$92.722.523,00	\$64.905.766,10	\$463.612,00	Daniel Vannicola	151 T° I F° 16	298-4668168
11	03-1-K-184B-08	1230,57 m <sup>2</sup>	Los Manzanos, Los Plátanos, Los Fresnos - Manzanar	R4	\$217.977.017,00	\$152.583.911,90	\$1.089.885,00	Cecilia Benjamin	317-RPC- 20 T° II F° 396	299-4085860

Fdo: Dr. Rodrigo BUTELER – Intendente Municipal  
Mg. Isabel TIPPING - Secretaria de Economía y Hacienda  
Arq. Gustavo ZOVICH – Secretario de Obras Públicas

Certifico que es copia fiel del original.

**CONSTE.-**

**CARLOS ARAUJO**

Director Administrativo y Técnico